



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

13 DE MARZO DE 2009

No. 546

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DETERMINA EL IMPORTE DE LA TARIFA APLICABLE AL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE TURISTAS EN EL CIRCUITO ESPECÍFICO DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGADO A LA EMPRESA AUTOBUSES RÁPIDOS DE ZACATLÁN S. A. DE C. V. (AUTOTUR) 4

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ♦ ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS 2009 6
- ♦ ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMEDORES PÚBLICOS 2009 11

#### SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 16

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 17

#### DELEGACIÓN COYOACÁN

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA EL EJERCICIO 2009 18
- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN 19

Continúa en la Pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

<b>DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO</b>	
♦ PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA	20
<b>DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS</b>	
♦ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	22
<b>DELEGACIÓN TLALPAN</b>	
♦ DOS ACUERDOS POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	65
♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009	67
<b>CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2009	71
<b>HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJERCICIO FISCAL 2009	72
<b>CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</b>	
♦ <b>DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.-</b> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL).- CONVOCATORIA No. DMH/DGODU/004/09.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y DE CUBIERTA LIGERA EN ESCUELA PRIMARIA	73
♦ <b>RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL.-</b> LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RTP/LPI/008/2009.- CONVOCATORIA.- ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE LOS GRUPOS MECÁNICOS DE CARROCERÍA Y TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AUTOBUSES	76
♦ <b>SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL.-</b> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 02.- VALES DE DESPENSA PARA LA ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS INCLUIDAS DENTRO DE LA CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS PARA EL PERÍODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2009	77
♦ <b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.-</b> LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES.- CONVOCATORIA.- SERVICIO DE LIMPIEZA A OFICINAS, ADQUISICIÓN DE KIOSKOS Y SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIALES, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS Y FÓRMULAS MAGISTRALES	78
<b>SECCIÓN DE AVISOS</b>	
♦ CAPACITACIÓN Y PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS DE MÉXICO, S. C.	80
♦ COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	81
♦ SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA NACIONAL E INTERNACIONAL GRUPO DIAMANTE, S.A. DE C.V.	82
♦ DISEÑOS PLÁSTICOS PARA DISPLAY, S.A. DE C.V.	82
♦ SUANDY MÉXICO, S.A. DE C.V.	83
♦ INDUSTRIAL DE MAÍZ, S.A. DE C.V.	84
♦ MARINELA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	85

♦ MARINELA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	86
♦ MARINELA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	87
♦ PRODUCTOS MARINELA, S.A. DE C.V.	88
♦ RICOLINO, S.A. DE C.V.	89
♦ CONTINENTAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	90
♦ GALLETAS LARA, S.A. DE C.V.	91
♦ PANIFICACIÓN BIMBO, S.A. DE C.V.	92
♦ BIMBO, S.A. DE C.V.	93
♦ BIMBO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	94
♦ BIMBO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	95
♦ BIMBO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	96
♦ BIMBO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.A. DE C.V.	97
♦ BIMBO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	98
♦ BIMBO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	99
♦ BIMBO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	100
♦ BIMBO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	101
♦ BIMBO DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	102
♦ BIMBO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	103
♦ GEOEVALUACIONES, S.A. DE C.V.	104
♦ <b>EDICTOS</b>	104
♦ AVISO	107



- Firmar carta compromiso
- Entregar reporte de actividades y lista de asistencia mensual.

#### **4.2.- CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO Y SUSPENSIÓN DE RECURSOS**

Las causales de baja del padrón y el consecuente retiro del apoyo a los beneficiarios serán:

- No acudir a la recepción del apoyo en 2 ocasiones consecutivas.
- Proporcionar información falsa sobre sus datos personales.
- Tener conocimiento de que el operador vial percibe otra remuneración por parte de la Delegación.
- En caso de defunción
- No presentar las listas de asistencia con la firma correspondiente

#### **5.- PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

La Subdirección de Participación Ciudadana, se encargará de difundir entre los Comités Vecinales, operadores y ciudadanía en general el beneficio que otorga el programa de Operadores Viales en la población a través de pega de carteles, volanteo, pláticas planteando los objetivos y metas a través de talleres, conferencias, servicios. La temporalidad de este programa es de Enero a Diciembre del ejercicio fiscal 2009, por lo que la misma Subdirección de Participación Ciudadana vigilará se cumpla con los objetivos del programa por parte de los derechohabientes por lo que será causa de cancelación del subsidio, apoyo o ayudas, en caso de no presentar informes de actividades por parte de los operadores del programa.

#### **6.- PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

El interesado podrá presentar su inconformidad en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumpla lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los programas. Así mismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo previsto en el capítulo IX en los artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

#### **7.- MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IX en los artículos 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

#### **8.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SUS INDICADORES**

Este programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII en sus artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social, en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que de cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

#### **9.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la **colaboración** ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social.

#### **10.- ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Se promoverá como coadyuvante la Dirección General de Participación Ciudadana a través de la Subdirección de Participación Ciudadana, Coordinación de Seguridad Pública, la Dirección General Jurídica y de Gobierno a través de la Unidad Departamental de Transporte y Vialidad Delegacionales así como de la sociedad organizada y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos, integración y participación en beneficio de la población.

### **PROGRAMA “SÁBADO EN TU COLONIA”**

#### **1.- OBJETIVO Y COBERTURA**

El Programa “Sábado en tu Colonia, Pueblo, Unidad Habitacional y Barrio” se instituye para mejorar la imagen urbana en todas las Unidades Territoriales de la Demarcación Política La Magdalena Contreras, así como para tener un vínculo estrecho entre ciudadanos y gobierno, entendido como un acto de corresponsabilidad, lo que permitirá de manera conjunta la promoción y realización de acciones para contribuir a mejorar la imagen urbana y la calidad de vida de los contrerenses.

#### **2.- METAS FÍSICAS**

Realizar una jornada por año en cada una de las Calles y Avenidas principales de las Colonias, Pueblos, Unidades Habitacionales y Barrios de la Delegación Magdalena Contreras y demás espacios públicos en donde sea necesario rescatar la imagen urbana y la calidad de vida de los contrerenses.

### 3.-PROGRAMACION PRESUPUESTAL

Partida Presupuestal 4105

Del 1º de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2009

Cuatro millones quinientos mil pesos (\$ 4,500.000.00)

#### 4.-REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- El calendario de las jornadas se elaborará durante los primeros días del ejercicio fiscal, tomando en cuenta las solicitudes de representantes vecinales y vecinos.
- Previamente se realizará un diagnóstico de la Colonia, Pueblo, Unidad Habitacional o Barrio a visitar, mediante el cual se detecte los baches, coladeras que requieren desazolve, material de construcción y cascajo en la vía pública, carros chatarra o abandonados, árboles en vía pública que requieren poda, luminarias fundidas y focos de infección.
- En el caso de la entrega para pintura de fachadas y zaguanes que por sus condiciones no favorezcan la imagen urbana, previamente se hará una visita a los domicilios que tengan graffiti o presenten deterioro en su fachada y/o, a fin de invitarlos a pintar el día de la jornada.
- Los días martes de cada semana se realizará una reunión de coordinación con las 8 Direcciones Generales y Coordinaciones, a fin de entregar el diagnóstico, el territorio que cubrirá cada área, así como discernir asuntos en relación al mejoramiento del programa.
- Previa a la jornada cada área realizará un recorrido a la zona que le corresponda, en donde su función principal es el deshierbe, balizamiento, barrido y limpia de postes.
- La Dirección General de Ecología y Medio Ambiente se encargará de la poda de árboles señalados en el diagnóstico, barrido manual y deshierbe en toda la colonia.
- La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano se encargará de la reparación de luminarias, desazolve, bacheo, retiro de cascajo y mantenimiento de las fachadas de escuelas y reparación y pintura de juegos infantiles.
- La Dirección General de Participación Ciudadana se encargará de la difusión, la entrega de pintura para fachadas, retiro de triques, así como de la atención, recorridos y peticiones de los vecinos en General.
- Los días jueves de cada semana se realizará la difusión del programa en la Colonia Pueblo, Unidad Habitacional o Barrio que corresponda, por medio de volantes, carteles doble carta y perifoneo.
- La Dirección General de Participación Ciudadana el día de la jornada realizará recorrido con vecinos, a fin de detectar problemática que se pueda resolver en el momento, así como tomar nota de acciones que requieren de más tiempo.
- La Dirección General de Participación Ciudadana concentrará el informe de los trabajos y acciones que se realizaron en la colonia correspondiente.
- La Coordinación de Comunicación Social elaborará carteles que contengan imágenes fotográficas del antes y después de la jornada "Sábado en tu Colonia"

#### 4.1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

Los días sábados de 9:00 a 14:00 hrs. se realizará la jornada en donde se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Deshierbe
- Barrido Manual
- Poda de árboles en vía pública
- Recolección de basura
- Desazolve
- Bacheo
- Balizamiento (pinta guarniciones y señalamientos viales)
- Retiro de cascajo en vía pública
- Reparación de luminarias
- Recolección de triques
- Donación de pintura para fachadas y zaguanes
- Retiro de vehículos chatarra o abandonados

#### 5.- PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

La Subdirección de Relaciones Comunitarias así como las Direcciones Generales y Coordinaciones serán los encargados de que la operación del Programa Sábado en tu Colonia, Barrio, Unidad Habitacional, Pueblo se lleve a cabo de manera adecuada y con la programación que se acuerde en las reuniones de trabajo, invitando a la población a participar a través de la difusión del programa con la pega de carteles, volanteo y pláticas.

#### 6.- PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El interesado podrá presentar su inconformidad en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumpla lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los programas. Así mismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo previsto en el capítulo IX en los artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

## **7.-MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IX en los artículos 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

## **8.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SUS INDICADORES**

Este programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII en sus artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social, en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que de cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

## **9.-FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la **colaboración** ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social.

## **10.- ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Se promoverá como coadyuvante La Dirección General de Participación Ciudadana a través de la Subdirección de Relaciones Comunitarias. Para el desarrollo de este programa será fundamental la coordinación y participación de las 8 Direcciones y Coordinaciones que integran la Jefatura Delegacional, así como la sociedad organizada y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos de organización, integración y participación en beneficio de la población.

## **PROGRAMA INFRAESTRUCTURA URBANA**

### **1. OBJETIVO Y COBERTURA**

Brindar apoyo a grupos vulnerables a la población de la Magdalena Contreras en cuanto a la construcción de muros de contención en zonas de riesgo, escalinatas, andadores, calles, guarniciones, banquetas y drenajes para su mitigación y/o eliminación de riesgos que pongan en peligro la integridad física de las familias así como la de sus bienes, dando como resultado la mejora de su entorno al proporcionar materiales para la construcción de accesos seguros en beneficio de la población de ésta Demarcación en general, así como gente de la tercera edad y población infantil en lo particular, a través de obra comunitaria vecinal, atendiendo riesgos medios y altos dándose prioridad a este último.

### **2. META FÍSICA**

Brindar apoyo a grupos vulnerables de la Demarcación, en cuanto a la construcción de muros de contención colindante con vialidad que se encuentren en zonas de riesgo, escalinatas, andadores, drenajes y calles para la mitigación y/o eliminación de riesgos, que pongan en peligro su integridad física, así como la de sus bienes, con la finalidad de mejorar su entorno al proporcionar materiales para la construcción de accesos seguros en beneficio de gente de la tercera edad y niños principalmente, para los 235 mil habitantes de la Delegación Magdalena Contreras.

### **3.-PROGRAMACION PRESUPUESTAL**

Partida presupuestal 4105

Del 1º de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2009

### **4.-REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Se atenderán las solicitudes que ingresen a través del Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC).
- Se atenderán solicitudes de obras que se encuentren en la vía pública y que redunden en un beneficio general y social de la comunidad
- Las peticiones deben contar con dictamen de riesgo medio o alto emitido por la Subdirección de Protección Civil de este Órgano Político Administrativo y que redunden en un beneficio comunitario general, o sirvan para preservar del peligro inminente en que se encuentren determinadas familias o personas y que a su vez cuenten con lo estipulado en los numerales cuatro y cinco contenidos en estos procedimientos.
- No se atenderán solicitudes de particulares, ya que por tratarse de propiedad privada, estos deberán solventar sus necesidades.
- No se atenderán peticiones para la construcción de muros entre predios ya que es obligación de los particulares solventar sus necesidades con respecto a contrabandas.
- La Jefatura de Unidad Departamental de Infraestructura Urbana, proporcionará sólo asesoría técnica y materiales de construcción que tenga en existencia en su Almacén General de Alianza.
- Es indispensable se cuente con un Comité Ciudadano oficialmente constituido.
- Todas las obras deberán ser concluidas en un lapso máximo de seis meses dependiendo del tipo de obra de que se trate.
- No se atenderán peticiones que se encuentren, en zona Federal y Ecológica.